



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 27 MAR 2017

VISTO

El Presupuesto General del Poder Legislativo año 2017, aprobado por la Ley Provincial N° 1132/16; Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16; Y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas del Presupuesto General del Poder Legislativo año 2017, sin alterar el monto total del mismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, según lo establece el Art. 4° del Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 467/16 ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REESTRUCTURASE el Presupuesto General del Poder Legislativo Ejercicio 2017 sin alterar el monto total del mismo.

DEBITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	003399	\$ 9.710.000

01
[Firma]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

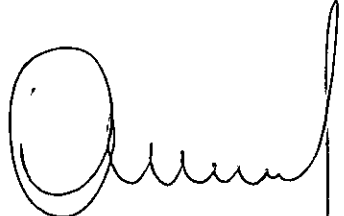


CREDITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	002231	\$ 80.000
01	002255	\$ 40.000
01	003361	\$ 3.000.000
01	003393	\$ 2.500.000
01	003391	\$ 150.000
01	004434	\$ 900.000
01	004438	\$ 40.000
22	003399	\$ 3.000.000

ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 192/2017



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo